

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6819 DE 2018

SANTIAGO, 13/05/2020 - 1414

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Ley 20.800 y su reglamento, el Decreto 241 de 2018 del Ministerio de Educación, el Decreto Universitario N°755 de 1988 y sus modificaciones, y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 6819 del año 2018 reconoció para efectos del cumplimiento del Convenio de Colaboración Académica Administrativa entre la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación, para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, la normativa vigente de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología y ordenó impartir a los alumnos en convenio las carreras que allí se indican.

2. Que, en el listado de carreras que se ordenó impartir a los alumnos en convenio, no se incluyeron las carreras Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Computación e Informática, puesto que éstas no fueron oportunamente informadas con alumnos vigentes. Por lo anterior, se hace necesario modificar la resolución N° 6819 de 2018, previamente modificada por la Resolución 11115 de 2019.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución N° 6819 2018, incorporando en el listado del Resuelvo 2, las siguientes filas, las siguientes carreras conducentes a la obtención de grados académicos y títulos profesionales:

CARRERA	JORNADA	REGÍMEN	DURACIÓN
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	VESPERTINA	SEMESTRAL	9
INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	VESPERTINA	SEMESTRAL	9

ANÓTESE Y COMINÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

Saluda atentamente a usted,



ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/GRL/SFV/ijh
Distribución:
1. Rectoría
1. Prorectoría

- 1. Secretaría General
- 1. Jurídica
- 1. Directora Ejecutiva Convenio UNICIT
- 1. Dirección de Desarrollo Institucional.
- 1. Registro Académico
- 1. Títulos y Grados
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central